

AUTORIZA PRORROGAR SERVICIO POR  
ARRIENDO DE DOS IMPRESORAS, PARA  
DIRECCIÓN GENERAL.

---

SANTIAGO, **02 ENE 2024**

DGDCCH.DLOG.SADQ. N° 01 /

## RESOLUCIÓN EXENTA

### I. VISTOS:

- A. Lo establecido en los artículos N° 6 y 7 de la Constitución Política de la República, que disponen el Principio de la Legalidad de los Actos Públicos.
- B. El artículo 8, incisos 1 y 2 de la Constitución Política del Estado, que dispone el Principio de Probidad Administrativa y Transparencia de la Función Pública, respectivamente.
- C. La Ley N° 8.059 de 1945, de creación de la Defensa Civil de Chile; el Decreto (G) N° 1.250, del año 1947, Reglamento para la ejecución de la Ley N° 8.059, de creación de la Defensa Civil de Chile.
- D. La Ley N° 19.880 Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos del Estado.
- E. La Ley N° 19.886, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios" y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda.
- F. La Ley N° 21.640 de presupuesto sector público año 2024, asigna recursos para el año 2024.
- G. La orden de compra N° 1946-32-AG23, servicio el arriendo de dos equipos multifuncionales entre la Defensa Civil de Chile, RUT. N° 61.109.000-5 y la empresa Intelprint Chile Spa, RUT N° 76.908.814-8.
- H. La Resolución Exenta N° 7 del año 2019 de la Contraloría General de la República, sobre toma de razón.
- I. Las facultades conferidas por el Decreto Exento MDN RA N° 118406/800/2022 de 04 de marzo 2022, que designa Director General.

**II. CONSIDERANDO:**

- A. De acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 8.059 de 1945, la Corporación tiene por finalidad, contribuir a la sociedad chilena en actividades de servicio a la comunidad y en tareas de prevención y respuesta ante una emergencia, desastre o catástrofe natural y/o antrópica debiendo mantenerse en condición de alistamiento y preparación permanente, para afrontar diversas contingencias en las cuales le corresponde algún grado de intervención como Corporación partícipe del Sistema Nacional para la Prevención Mitigación y Atención a Desastre (SINAPRED)
- B. Para el cumplimiento de su misión y la actividad operativa, la Dirección General de la Defensa Civil de Chile, requiere contar con los medios de impresión apropiados para los diferentes departamentos y secciones dependientes, motivo por el que mediante la orden de compra N° 1946-32-AG23, de fecha 31.MAR.2023, se contrata el servicio de arriendo de dos (2) impresoras multifuncionales marca Samsung 4580 FX, una para el piso 2do. y otra para el 3er. piso, de Villavicencio 352, Santiago, con la empresa Intelprint Chile Spa, RUT N° 76.908.814-8, hasta el 03.ENE.2024, cuyo monto mensual se mantuvo por un valor de \$ 123.760 (Ciento veintitrés mil setecientos sesenta pesos).
- C. Por lo expuesto en el Considerando B. del presente documento se hace necesario prorrogar el plazo del servicio indicado anteriormente por el período de dos meses mientras se ejecuta una nueva licitación por este mismo servicio, teniendo presente el valor por los dos meses alcanza el monto de \$ 247.520 (Doscientos cuarenta y siete mil setecientos quinientos veinte pesos) IVA incluido.
- D. Conforme lo señalado en el artículo 10 del Reglamento Complementario de la Ley N° 19.886, Numeral 7, letra a) "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM."
- E. Que, en el presente caso, es necesario recurrir al trato o contratación directa para adquirir lo estipulado en el "Considerando B." del presente documento, por cuanto se configura la causal mencionada en el párrafo precedente, toda vez que se trata de una adquisición por un monto menor a 1000 Unidades Tributarias Mensuales, tomando en cuenta que el valor de la UTM del mes de enero 2024 alcanza a \$ 64.666.

F. La Defensa Civil cuenta con los recursos asignados por la Dirección de Presupuestos, para el año 2024.

En virtud a lo anterior, vengo a dictar lo siguiente:

**III. RESUELVO:**

- A. PRORROGUESE mediante el trato o contratación directa el servicio de arriendo de dos (2) impresoras multifuncionales marca Samsung 4580 FX, con la empresa Intelprint Chile Spa, RUT N° 76.908.814-8, por la suma única de \$ 247.520 (Doscientos cuarenta y siete mil setecientos quinientos veinte pesos) IVA incluido, por el plazo de dos meses, mientras se elabora una nueva licitación por servicio de arriendo de impresoras multifuncionales para la Dirección General de la Defensa Civil de Chile.
- B. AUTORÍCESE la emisión de la Orden de Compra ID. N° 1946-1-SE24, a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por el monto y razón social descritos en el "Resuelvo N° 1", para la Defensa Civil de Chile
- C. El gasto que irrogue dicha contratación, será imputado a la cuenta corriente bancaria denominada "Cuenta Presupuestaria", clasificador 22.09.006, de la Corporación.
- D. Anótese, comuníquese, y publíquese en el sistema de informaciones [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

  
**FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ**  
Director General  
Defensa Civil de Chile



**DISTRIBUCIÓN:**

- 1. DGDCCH.DCONASI
- 2. DGDCCH.DFZAS. (C.Dig)
- 3. DGDCCH.LOG.SADQ. (Archivo).

3 Ejs./ 3 Hjs.  
JRV./rgv